



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00300566- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

La nota presentada por el Director del Departamento de Antropología, por la que solicita la designación directa interina de la Prof. Aldana Tavarone; y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado se fundamenta en la necesidad de garantizar el normal desarrollo de las actividades de la cátedra Problemáticas de la Bioantropología, en virtud de la licencia concedida al Prof. Pierre Luisi (RD N° 416/2025);

Por ello;

LA DECANA de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

R E S U E L V E:

Ad referéndum del H. Consejo Directivo

ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR, en calidad de interina, y en los términos del art. 11º de la OHCD N° 01/2008, a la Profesora Aldana Melisa TAVARONE, legajo 51384, en un cargo de Profesora Asistente con dedicación simple (Cód. 115) en la cátedra Problemáticas de la Bioantropología, del Departamento de Antropología, a partir del 01 de mayo y hasta el 30 de septiembre de 2025. (Afectando partida vacante en uso de licencia Prof. Pierre Luisi- Sede 01A).

ARTÍCULO 2º.- Reconocer, de manera excepcional, los servicios que hubiere prestado la Profesora Aldana Melisa TAVARONE, legajo 51384, como Profesora Asistente con dedicación simple (Cód. 115) en la cátedra Problemáticas de la Bioantropología, del Departamento de Antropología, entre el 01 y 30 de abril de 2025, y disponer su liquidación y pago en concepto de legítimo abono, encuadrándose en lo dispuesto en el segundo párrafo del art. 2º de la Ord. H.C.S. No. 05/95.

ARTÍCULO 3º.- La interesada, deberá concurrir al Área Personal y Sueldos de esta Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de acuerdo a lo previsto en la Ordenanza N° 05/95. Asimismo, deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y

Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351- 152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTICULO 4º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, dese cuenta al H. Consejo Directivo, comuníquese y archívese.

RS